

Enmienda al Esquema
de Cuentas
13 de abril de 1995
Página 2

El CRIM notificará al Municipio la cantidad correspondiente a esta cuenta, por medio del documento de estimados de ingresos, utilizado en la preparación del presupuesto municipal cada año fiscal.

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales recomienda realizar los arreglos pertinentes para cumplir con la enmienda al Esquema de Cuentas en el Sistema Uniforme de Contabilidad Computadorizada.

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro personal en la División de Asesoramiento Gerencial y Fiscal o la División de Apoyo al Sistema Mecanizado, en el teléfono 754-1600.

Sin otro particular, nos reiteramos a su disposición.